



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C., MARZO 2025

1. No. CONTRATO	DEL	CONTRATO No. 137-CENACEDUCACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO		16/02/2025
3. POLIZA SEGUROS	DE	No. De póliza: 25-46-101039552 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 13 de Febrero 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP		No: 5325 CDP 12925 Fecha expedición: 11/02/2025 y 23-01-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (10) Recurso: 10 Valor total: \$ 15.750.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL		16/02/2025
6. CONTRATISTA		Nombre: IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA Identificación: 1020720920 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: CR 14 BIS # 153-80 Teléfono de contacto: 3004762571 E-mail de contacto: Alexa_251@hotmail.com
7. SUPERVISOR		Nombre completo: MY JUNIOR VALENCIA BRAVO Cargo: COMANDANTE DE AGRUPACIÓN DE CURSOS Resolución de Nombramiento: No 138 fechada el 3 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL		PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS EN LOS CURSOS MILITARES QUE SE ADELANTRAN EN LA ESMAI DE ACUERDO A LA MALLA CURRICULAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral del Ejército (ESMAI), asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma, cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESMAI.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte
Bogotá, D.C.
4261489 ext 37413
esmai@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.
6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.
7. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico.
8. Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la ESMAI
9. Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque.
10. Preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.
11. Colaborar en los programas que la escuela desarrolle para el servicio de la sociedad o la institución y participar responsablemente en aquellas actividades que la escuela juzgue necesarias para el logro eficaz de sus objetivos, incluyendo la acreditación de las tecnologías e institucional.
12. Observar con suma diligencia las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o enfermedades laborales.
13. Dar aviso a la escuela cuando no pueda asistir a su labor, a más tardar con dos días de antelación y la debida justificación con los soportes a que haya lugar. En caso de que la escuela no sea informada en el término de dos días subsiguientes a la inasistencia, se considerará incumplimiento a las funciones establecidas en el presente contrato.
14. Dictar la totalidad de horas previstas para la cátedra asignada, asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan.
15. Responder por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos), incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas. Al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados, debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdidas que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil. No será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Comando de Educación y Doctrina – CENACEDUCACIÓN – ESMAI al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se harán mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción en la misma en que se inicie el contrato.
16. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente, hasta con su propio patrimonio, de los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Comando de Educación y Doctrina – CENACEDUCACIÓN – ESMAI. Así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
17. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo, cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
18. Contribuir con el desarrollo de la unidad donde preste sus servicios, revisando y

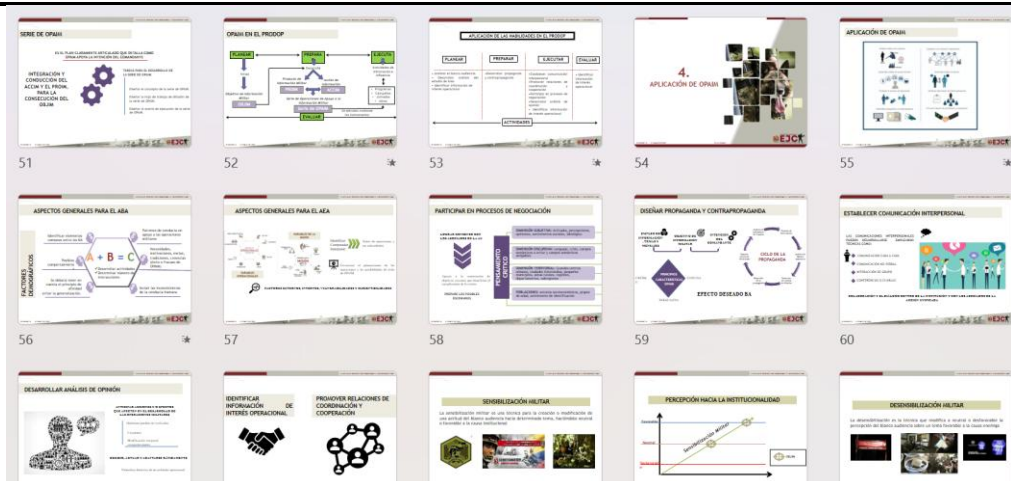
	mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Comando de Educación y Doctrina – CENACEDUCACIÓN – ESMAI, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato. 21. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.															
10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral del Ejército (ESMAI), asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMAI.															
	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO DOCUMENTO</td></tr><tr><td>01</td><td>CURSO BÁSICO DE OPERACIONES SICOLOGICAS - OPSIC N° 78-1/03/25 - 7/05/25</td><td>PRESENTACIÓN</td><td>Generalidades de Acción integral y de Operaciones de Apoyo a la Información</td></tr><tr><td>02</td><td>CURSO DE OPSIC P.O.R N. 49 DEL 01 MARZO AL 07 DE MAYO DE 2025</td><td>PRESENTACIÓN</td><td>Generalidades de Acción integral y de Operaciones de Apoyo a la Información</td></tr></table>				No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	01	CURSO BÁSICO DE OPERACIONES SICOLOGICAS - OPSIC N° 78-1/03/25 - 7/05/25	PRESENTACIÓN	Generalidades de Acción integral y de Operaciones de Apoyo a la Información	02	CURSO DE OPSIC P.O.R N. 49 DEL 01 MARZO AL 07 DE MAYO DE 2025	PRESENTACIÓN	Generalidades de Acción integral y de Operaciones de Apoyo a la Información
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO												
	01	CURSO BÁSICO DE OPERACIONES SICOLOGICAS - OPSIC N° 78-1/03/25 - 7/05/25	PRESENTACIÓN	Generalidades de Acción integral y de Operaciones de Apoyo a la Información												
	02	CURSO DE OPSIC P.O.R N. 49 DEL 01 MARZO AL 07 DE MAYO DE 2025	PRESENTACIÓN	Generalidades de Acción integral y de Operaciones de Apoyo a la Información												
	 1  2  3  4															
	 5  6  7  8															
	 9  10  11  12															
	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO DOCUMENTO</td></tr><tr><td>03</td><td>CURSO DE OPSIC P.O.R N. 49 DEL 01 MARZO AL 07 DE MAYO DE 2025</td><td>PRESENTACIÓN</td><td>Aplicación y conducción de las OPSIC</td></tr></table>				No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	03	CURSO DE OPSIC P.O.R N. 49 DEL 01 MARZO AL 07 DE MAYO DE 2025	PRESENTACIÓN	Aplicación y conducción de las OPSIC				
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO												
03	CURSO DE OPSIC P.O.R N. 49 DEL 01 MARZO AL 07 DE MAYO DE 2025	PRESENTACIÓN	Aplicación y conducción de las OPSIC													

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte
Bogotá, D.C.
4261489 ext 37413
esmai@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



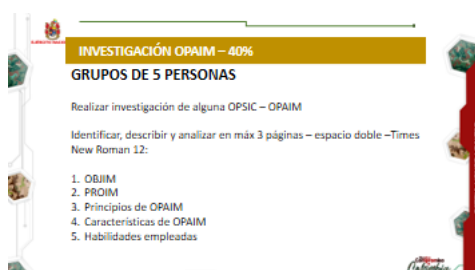
Obligación No. 2: Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Notas	N/A	REMISIÓN DE NOTAS

PLANILLA EVALUACION						
Escuela: ESMAI		CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL				
Curso:		CURSO OPERACIONES PSICOLOGICAS N° 78		Aula:	Fecha:	
MATERIA:				Docente:		
N°	SEUDONIMO	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN PRIMARIA 60%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 20%	EVALUACIÓN TERCIARIA 20%	FIRMA ESTUDIANTE
1	IA1-202501	LÓPEZ PACHECO FERNANDO ANDRÉS				
2	IA1-202502	CABRERA CAVEDAS MARÍA DEL MAR				
3	IA1-202503	BERNAL OLAYA CRISTIAN CAMILO				
4	IA1-202504	ORTIZ SUAREZ BRAYAM ALBERTO				
5	IA1-202505	BELTRAN REYES JULIAN ALFREDO				
6	IA1-202506	JARAMILLO QUINTANA VALENTINA				
7	IA1-202507	INGULAN BOLAÑOS OSCAR DANILO				
8	IA1-202508	ORJUELA HERNANDEZ JOSE GIOVANNY				
9	IA1-202509	MARTINEZ MAGALLANES JUAN PABLO				
10	IA1-202510	GAMBOA AMAYA EDWIN ALBEIRO				
11	IA1-202511	MINA CASTILLO HERMES BELISARIO				
12	IA1-202512	RIOS MAURICIO				
13	IA1-202513	RAMIREZ GOMEZ EDWIN GIOVANNY				
14	IA1-202514	HERNANDEZ BASTIDAS BOLIVAR				

Obligación No. 4 . Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Examen práctico	Documento examen final	Modelo Evaluación



11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------------	---

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., MARZO de 2025



IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA
CC 1020720920

ESMAI

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte
Bogotá, D.C.
4261489 ext 37413
esmai@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1020720920
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IVONN ALEXANDRA NINO MEDINA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 129 # 54 - 75	TELÉFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 001 - ESMAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7961217673	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1333462448

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
							X										

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500
SUBTOTAL:			1	\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 413.300